

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18562 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 23.05/2011, referente al concursado RIGUS COSTA DEL SOL, S.L., por auto de fecha 6 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.
- 4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

Málaga, 6 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140022552-1